

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 72. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 13 de mayo de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

Si cobardes y aduladores, vencidos y deshonorados

Que Vélez-Rubio pasa por una época de las más tristes que los pueblos pueden ofrecer, no somos nosotros solos los que hacemos tal afirmación, son todos los que en él habitan los que lo confiesan, haciendo ostensible el malestar general con amargas y justísimas quejas, con arranques espontáneos y sinceros que dejan ver o el fondo de un espíritu acibarado por la persecución inauilita o el de un corazón que clama venganza contra este estado de cosas que permite al ladrón vivir tranquilo y triunfante con el producto de sus rapiñas empapadas del sudor y de las lágrimas del hombre honrado y laborioso, siempre agobiado, siempre perseguido, siempre objeto de los bastardos deseos y criminales ambiciones de los que se llaman grandes y regeneradores.

Jamás, en tiempo alguno, la administración pública ha marchado por tan tortuosos e ilícitos senderos como son los que viene recorriendo desde hace siete años en casi todos los pueblos de este distrito. Nunca ha reinado tanta inmoralidad, ni el despilfarro se ha dejado ver tan a las claras. Díganlo si no los pobres empleados del municipio, los que verdaderamente prestan servicios, que o no cobran o lo hacen por menos cantidad de la designada, quedando la mayor parte de lo recaudado a la libre disposición de cuatro vividores que hacen de la política el *modus vivendi* sin trabajar.

La beneficencia pública, por citar algo que corrobore nuestro aserto, no ha dejado de existir en nuestro pueblo porque tenemos una comunidad de Siervas de María quienes, lejos de recibir del ayuntamiento la subvención presupuestada para cubrir los gastos que ocasiona la manutención y

aseo de los allí asilados por voluntad y orden del alcalde, llevan su caridad hasta el heroísmo de sufrir privaciones y escaseces, quitándose de la boca el pedazo de pan que el pueblo les da para su sostenimiento y dándoselo al pobre que de miseria moriría si tuviera que esperar lo que en justicia le debe dar el municipio, y si el enfermo pobre no se ve privado de la asistencia facultativa, no será porque los médicos titulares cobren religiosamente de nuestro ayuntamiento—que bien público es la excesiva suma que a alguno de ellos se le debe y la no despreciable que a los tres no se les ha abonado—, sino porque ellos, obedeciendo más a los sentimientos de la caridad, que nunca debe faltar, que a los dictados de su dignidad y decoro que les impiden dar un paso en servicio de un alcalde atrabiliario y mal pagador, continúan sin interrupción su humanitaria misión; y si los medicamentos no han escaseado en la desvencijada estancia del indigente que llora la pérdida de la salud, a la mansedumbre y buena fe del titular se debe, toda vez que el suministro de medicinas a la beneficencia cuenta tantas víctimas como farmacéuticos han tenido este servicio.

En otro orden de cosas, públicos son también los escandalosos descubiertos de nuestro ayuntamiento: los alquileres de las casas tomadas para dependencias de enseñanza, juzgados, etc., etc., todos o casi todos sin pagar, los servicios incumplidos, las cuotas por contingente provincial y por cupo de consumos a la hacienda sin hacerse efectivos, y entre tanto los repartos de consumos y vecinal causando estragos entre los pobres y los ricos para que unos

cuantos vivan a sus anchas y continúe la francachela y no falten las nóminas a los que ostentan un cargo que no ejercen y llenen el estómago los que causan náuseas con sus proceder, ruindades y bajezas a la gente honrada que ve con espanto cómo el fruto de sus sudores y el producto de sus desvelos se les arrebatan de entre las manos para que vaya a fomentar vicios y alimentar pasiones y a engordar *verdugos* que, amparados por una política avasalladora y absolutista y protegidos por el infame caciquismo, paseen nuestras calles con aires de señores y acciones de villanos.

Esto es a grandes rasgos lo que viene pasando en este distrito, pero principalmente aquí, en la cabeza del mismo, en Vélez-Rubio, y como es cosa sabida de todos y por todos sufrida, de los labios de todos escucharéis la protesta, pero la oiréis solamente dentro de las casas, con las puertas cerradas, soto voce, para que el aire no haga llegar a los oídos de la autoridad local o a los del diputado del distrito las acensas que tan justamente merece la política imperante.

Ahora bien; este modo de obrar, como en todas las lenguas, tiene en nuestro idioma su nombre propio: «cobardía» y la cobardía no puede cosechar otros frutos que los que produce el mortífero árbol de la tiranía cruel y despiadada. ¿Por qué temer al látigo del cacique cuando obramos movidos por la justicia y por el santo amor a esta nuestra patria chica, si sus terribles trallazos hieren nuestras mejillas con tanta más fuerza cuanto mayor sea nuestra pusilanimidad e indiferencia...? ¡Tema el que injurie o calumnie, pero no el que luche por los fueros de la verdad, de la justicia y de la moralidad!

No faltan, ya la hemos dicho, en nuestro país hombres honrados y de conciencias acrisoladas que si unieran sus esfuerzos darían al

traste en pocas horas con la horrible gangrena que corroea la bendita patria chica que nos sustenta, lo que ocurre es que la mayoría de ellos están dominados de ese espíritu de cobardía que hace temblar ante la vara de un Alcalde, como si el símbolo de autoridad, cuando se emplea en desprestigio de lo que representa, fuera digno de temor, o como si esa autoridad pudiera algo en la lucha contra un pueblo que defiende lo que en justicia se le debe; lo que ocurre en nuestro pueblo es que a la cobardía se une muchas veces la rastreña adulación, dándose diariamente el caso curioso de ver como doblan la medula espinal ante la política que manda aquellos mismos que más vociferan y se quejan de ella; lo que sucede, finalmente, es que el egoísmo, el apego a nuestros mezquinos intereses absorbe tanto nuestra atención, que echamos en criminal olvido los intereses más sagrados de la sociedad en que vivimos, sin tener en cuenta que la ruina de estos implica necesaria e indefectiblemente la total destrucción de aquellos.

Despreciemos, pues, todo temor pueril y ridícula adulación; unámonos en apretado haz los que sintamos en nuestro pecho el santo amor a la patria chica; apaguemos de una vez para siempre el fuego de toda pasión suicida y criminal; acudamos con urgencia a salvar nuestro pueblo del estado de postración y envilecimiento a que lo tiene reducido una política sin precedentes, porque si así no lo hacemos, si continuamos con los brazos cruzados ante el peligro, habremos contribuido con nuestra inercia y pasividad a la ruina de esta hermosa tierra y dejaremos por legado a nuestros descendientes el bochornoso estigma que sella la frente de los vencidos y deshonorados.

No envidies a los hombres malos, ni desees estar con ellos; porque su mente medita rapiñas y sus labios hablan engaños.
SALOMÓN

En serio y en broma

Por fin se constituyó nuestra Diputación provincial, sin que haya sido designado para su Presidencia el Diputado de la misma D. Inocencio Llamas Díaz, como pretendían el Sr. López Ballesteros y D. Dionisio Motos, y no hay que decir que también el interesado.

Lo sentimos por el fracaso político que esto representa para el Diputado a Cortes de este distrito; por D. Dionisio, el cual no ha logrado verse libre de de ciertas molestias; y por la Diputación, la cual ha perdido una buena ocasión para reconquistar todos sus perdidos prestigios, y ponerse a la altura de lo que en otros tiempos fueron estos organismos.

¡No hubiera sido nada que digamos para la Diputación!.. ¡Tener un presidente con auto y trompetilla!

Siguiendo por este camino, en la próxima renovación bienal veremos al caciquillo de Chirivel candidato a este puesto.

Y a D. Luis y a D. Dionisio apoyándolo.

¡Vaya si le apoyarán!

¡No faltaba más!

¿Han oído ustedes los nuevos bandos del Alcalde?

Han suprimido en ellos lo de "Abogado de los tribunales de la Nación, Delegado Regio y Patrono único".

Para que esto suceda ha debido D. Diego imponerse un gran sacrificio, y debe estar muy contrariado. ¡Porque, cuidado que le gustan a él estas cosas!

Ahora debe andar muy preocupado y sin saber qué determinación adoptar, pues se aproxima el día en que ha de tener lugar la procesión del Santísimo Corpus, que tiene que presidir con el Ayuntamiento, y esto le impedirá llevar una de las varas del palio a lo que él es tan aficionado.

Seguramente delegará para lo último, para llevar la vara, en su sobrino Ambrosio.

Hace poco tiempo, a raíz de ser nombrado Alcalde D. Diego M.^a López, decía un nietecillo de este.

—«Mamá ¿por que va ahora acompañado siempre de los mu-

nicipales el abuelito? ¿Es que tiene miedo?»?

«No, hijo mio, le respondió la mamá, es para que todo el mundo sepa que es Alcalde».

Se dice que le han dado otro *picotazo* a los fondos del Pósito.

Nada, la pequeñez de treinta mil pesetas.

Y se dice también que el señor Ballesteros está eucantado de la habilidad que demuestran sus amigos para estas cosas.

No podía ser por menos dado el interés que demuestra en todo lo que afecta a este distrito.

¿Tendrá conocimiento de esto el Sinvergonzón Real?

=====

El fierafdo de la raza

SONETO

Dormitan las pasadas alegrías
En brazos de fantásticas visiones
De grandezas que fueron. Las orgías
Donde hallan el dolor los corazones
Que viven en el mar de las pasiones
Embravecido, loco, de estos días,
Sepultan en su seno a las naciones
Que escucharon la voz de la osadía.
Y en medio del dolor y del espanto
Que domina a los pueblos brutalmente,
Flamea una figura, la de un santo,
Que nos dice sereno, estoicamente,
No hacer caso de risas ni de llanto
Y cuidad nuestra España solamente.

XXX

=====

Real Decreto

De conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos tienen el ineludible deber, con arreglo a su ley Orgánica, de incluir en sus presupuestos anuales ordinarios de ingresos y gastos que han de someter a la aprobación de los Gobernadores, a fin de que por estas Autoridades se corrijan las extralimitaciones legales si las hubiere, el haber o sueldo que hayan de disfrutar o disfruten los Médicos y Farmacéuticos titulares, ya estos honorarios procedan o no de contrato.

Art. 2.º Los Gobernadores civiles negarán su aprobación a los presupuestos municipales que se les presenten a los expresados efectos del art. 150 de la ley Municipal, si en ellos no figurase la cantidad necesaria para el pago por los Ayuntamientos de dichos sueldos, haberes o emolumentos.

Art. 3.º Los Gobernadores civiles aplicarán, para el más estricto y rápido cumplimiento de estas obligaciones de las Corporaciones municipales, las correcciones administrativas de amonestación, apercibimiento, multa y suspensión para que les faculte la ley Municipi-

pal y con arreglo a sus preceptos.

Art. 4.º Los Médicos y Farmacéuticos titulares a quienes no se satisfaga el sueldo convenido pueden dirigir instancia al Alcalde correspondiente, a partir del siguiente día al en que venza el plazo estipulado para el pago, solicitando su abono por el Ayuntamiento.

Si el Alcalde dentro del plazo del quinto día, que debe contarse a partir del en que la instancia se presente no proveyera, o su contestación fuese incongruente, evasiva o negativa, el Médico o Farmacéutico titular puede dirigirse formulando el correspondiente recurso de queja al Gobernador, quien, previa audiencias del Ayuntamiento y del Alcalde, resolverá en el plazo de diez días, a contar del ingreso de dicho recurso en el Gobierno Civil. La resolución gubernativa será inmediatamente ejecutada bajo la reponsabilidad del Alcalde, que no podrá librar ningún pago sin haber hecho efectivo el que fué objeto del recurso de queja.

Dado en Palacio a dieciocho de abril de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

Debían estar de enhorabuena los Médicos y Farmacéuticos titulares con el anterior Decreto, especialmente los de este pueblo, a los que se les debe cuarenta mil pesetas o más; pues desde que representa el distrito el Sr. López Ballesteros no se les ha pagado, como no haya sido alguna pequeña cantidad, y no en dinero, sino en recibos de consumo.

Veremos lo que hace ahora el moralizador D. Diego Maria López.

Creemos no hara nada, y que los señores Médicos y Farmacéuticos aumentarán en algunas pesetas más sus creditos, lo que no dejará de ser una ventaja para ellos, pues de este modo constituirán un ahorro y podrán legar el día de mañana una bonita fortuna a sus familias.

En esto de cobrar se encuentran en iguales condiciones los demás empleados de este Ayuntamiento, como no sea algún recomendado especial o pariente del Trustero.

De estas cosas y otras por el estilo es de las que se debe ocupar D. Luis si no quisiera mantener el estado actual de inmoralidad que se enseorea del distrito, y que amenaza poner fin a su existencia legal; pero no, vemos que no quiere, y que antes por el contrario se ocupa de darnos nuevos representantes que hagan buenos a los anteriores, a los que se han alzado con los fondos municipales y de pósitos y han huído a leja-

nas tierras, y a los que quedándose en sus casas disfrutan tranquilamente el producto de sus rapiñas.

¡Desgraciado el país, como el nuestro, que tiene tales administradores y tal representante!

=====

Historia del Colegio de S. José, de esta villa, desde su institución hasta la época actual

II

Testamento de don José María García

2.º El Profesor que haya de desempeñar el Magisterio de la Escuela además de tener antecedentes que convengan a los Patronos es bastante instruido y de buena conducta en todo sentido, habrá de demostrar el correspondiente título del Gobierno que justifique su idoneidad y aptitud legal; también demostrara haber desempeñado por espacio de dos años cuando menos la enseñanza en alguna otra Escuela.

3.º No podrá tener más ocupación que la enseñanza de las niños en el Establecimiento que ahora fundo: disfrutará el sueldo de 7000 reales anuales y si fuese merecedor en el desempeño de su cargo habiendose grangeado el aprecio de los niños y del público por la singular aplicación que estimule a aquellas y enseñanza de otros conocimientos de adorno se le gratificará en mil reales más al año, quedando esto al prudente arbitrio de la Junta perpetua que también dejaré nombrada y cuando esta lo estime conveniente. Si el citado Maestro no pudiera asistir a la Escuela por enfermedad o por que tuviera que ausentarse por algún caso de necesidad, cuya ausencia nunca podrá pasar de quince días, en ambos casos pondrá un suplente de su cuenta, con autorización y aprobación de dicha Junta. El mismo profesor Director de la Escuela no podrá ser removido de su destino a no ser por faltas graves en el cumplimiento de sus deberes o por delitos por el cual mereciese ser privado del Magisterio si la Escuela perteneciese al Gobierno, todo lo cual se someterá a la calificación de la Junta.

4.º Si esta lo estimase conveniente nombrarán los Patronos un Ayudante para el mejor servicio

de la Escuela, cuidando de elegir persona de buena moralidad y que reúna la instrucción que se considere bastante para el desempeño de este cargo, el cual será retribuido con tres mil reales anuales pagados en la forma que tenga por conveniente la Junta.

5.º Establezco desde luego cinco plazas dotadas de dos mil y doscientos reales cada uno al año para otros tantos niños internos que vivirán y estarán sostenidos dentro del Establecimiento con dicha cuota; dos de ellas deberán ser de mis parientes más próximos, sean o no vecinos de Vélez-Rubio: uno de los hijos sucesores de D. Luis Reche Sánchez, mayor, vecino de Chirivel o de los hijos o sucesores de su difunta hermana D. Francisca y los dos restantes serán hijos de padres pobres vecinos de Vélez-Rubio; y establezco que estos sean elegidos en primer lugar los que no tengan padre ni madre, en segundo, los que solo tengan madre, en tercero los que tengan padre y no tengan madre, y en cuanto los que teniendo padre y madre se reputan más pobres a juicio de la Junta. Si según esta, alguno de los niños fuera de malas condiciones se le expulsará reemplazándolo por otro.

6.º Según queda indicado al principio se han de admitir en la Escuela de ochenta a cien niños siendo parte de ellos los que quedan referidos en la base anterior y los unos y los otros han de tener de cinco a seis años de edad para ingresar en el Establecimiento permaneciendo en el mismo hasta que cumplan doce años con la cualidad de que los padres o encargados de los internos han de renunciar el derecho para retirarlos de la Escuela hasta que hayan cumplido el tiempo de la enseñanza durante el cual si bien estarán sometidos a la dirección y cuidado del Director, los legítimos representantes de dichos niños por cualquier mal tratamiento que estos reciban podrán quejarse a la Junta para que resuelva. Los padres y encargados que soliciten y obtengan la admisión de los externos será con la condición de su continua asistencia y de no darles ocupación que les haga faltar los días y horas de escuela pues solo se admitirá la excusa de enfermedad y de lo contrario será expulsado cuando tres faltas se-

guidas o veinte en distintos días o den dicho motivo para ello, según el parecer de la Junta, supuesto que en valde serán los esfuerzos del Maestro faltando la asistencia y aplicación necesaria.

7.º Todos los años y el día que señale la Junta se verificarán exámenes generales y en ellos se agraciaron los cuatro niños que mas sobresalgan con la cantidad de cien reales cada uno de ellos.

8.º Para atender a los gastos de la citada Escuela señalo como capital 1000.000 de reales nominales del tres por ciento consolidado que tengo y estan inscritos en el gran libro a mi nombre con el número 1822 transferibles los que reditúan treinta mil reales anuales y dispongo que mis albaaceas conviertan en inscripción intransferible a nombre de mi testamento que entregarán a los Patronos de la Escuela que más adelante nombro pasados cinco años de la liquidación.

9.º Como antes de que principie a funcionar la Escuela debe tenerse recibido lo necesario de camas, menaje y cuanto se necesite, el Establecimiento y niños internos se cobrará la primera anualidad que se aplicará a dicho objeto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La nueva Diputación ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente

D. Antonio Soler Bayona

Vicepresidente

D. Rufino Brea Gorostiza.

Secretarios

D. Luis Jiménez González y D. Alfonso Manuel Cano.

Vicepresidente de la Comisión provincial

D. José Gallego Gallego.

Turnos en la Comisión provincial

Primer turno D. José Gallego Gallego, D. Francisco Navarro Esteban y D. Francisco Ferrer Galindo.

Segundo, D. Eugenio Rodríguez Ferrer, D. Alfonso M. Cano y D. Juan Fernández Pardo.

Tercero D. Rufino Brea Gorostiza, D. Alejo Muñoz Saavedra y D. Gregorio Muñoz Calderón.

Cuarto D. Luis Jiménez González, D. Domingo Lózano y D. José Pertegaz.

COMISIONES

De Hacienda.—D. Rufino Brea Gorostiza, D. Domingo Lozano, D. Gregorio Muñoz Calderón, D. Ramón Aparicio y D. Fernando Carrasco Guirao.

De Peticiones.—D. Francisco Navarro Esteban, D. Francisco Ferrer Galindo y D. José Gallego Gallego.

De Beneficencia.—D. Francisco Ferrer Galindo, D. Rafael Toro Delgado y D. Alfonso M. Cano.

De Instrucción pública.—D. Rufino Brea Gorostiza, D. Ramón Aparicio y D. Domingo Lozano.

Junta de Teatros.—D. Eugenio Rodríguez Ferrer.

De Gobernación.—D. Eugenio Rodríguez, D. Fernando Carrasco y D. Domingo Lozano.

De Obras públicas.—D. Luis Jiménez González, D. Francisco Navarro Esteban y D. Gregorio Muñoz Calderón.

Suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento

D. Rufino Brea Gorostiza

Visitador de los Establecimiento de Beneficencia.

D. Domingo Lózano.

Vocal de la Junta de Obras del Puerto

D. Francisco Navarro Esteban.

Como verán nuestros lectores ni un solo amigo de López-Ballesteros figura en ninguno de los cargos y puestos de las Comisiones de la nueva Diputación.

La derrota ha sido completa y merecida.

Así se empieza cuando el destino quiere que desaparezca uno del mundo de los vivos.

D. Luis, descienda de la altura en que sus sueños de grandeza y poderío le colocaron, merced a eso que llama usted España artificial, y empiece a ver claro que sus días están contados.

Crealo, se lo asegura este modestísimo semanario que vive en la España pueblo y siente sus latidos.

Sueltos y Noticias

Ha regresado de Arboleas y Albox nuestro respetable y querido Párroco D. Pedro Cervantes Pérez.

Resuelta ya la competencia a favor de este Juzgado en el asunto de D. Ignacio Egea, contra D. Diego Egea y Ayuntamiento de Chirivel se ha practicado la prue-

ba a instancia de la parte actora, quedando solo la de la demandada para que recaiga sentencia.

Se ha dicho por el pueblo que el domingo anterior se vendió en nuestra plaza de abastos carne de vaca que no reunía las condiciones que la higiene y salubridad exigen. Y se añadía que nuestra autoridad había tolerado el inculcable abuso por que el dueño de la vaca enferma figura en primera línea entre los protegidos por la política liberal que nos rige.

Trabajillo nos cuesta creer el caso que se susurra teniendo de Alcalde, como tenemos, y de Alcalde nombrado por S. M. al Abogado de los Tribunales de la Nación, D. Diego M.ª López, persona de tan brillante historia política, que ha ocupado tan altos cargos y que si ahora ha aceptado el sacrificio de volver a regir nuestros destinos ha sido con el único y plausible fin de moralizarnos y renerarnos.

¿A que altura quedaría su prestigio como Alcalde si por beneficiar a un paniaguado expusiese a gravísimos riesgos la salud de todo el pueblo a él encomendado..?

¡Vamos, que esto no puede ser y no lo creemos!

Pero a pesar de nuestro escepticismo, si nosotros hubieramos comido de esa carne, ¡y no la comimos por que no tenemos bula!, no hubieramos sido tardos en tomar un vomitivo que hiciera salir de nuestro estómago las primeras papillas,

¡Como somos tan aprensivos!

Se están celebrando con la acostumbrada solemnidad los ejercicios de las Flores en las Iglesias Parroquial, Convento y Carmen.

MERCADO DE VÉLEZ-RUBIO

Trigo fuerte de 64 a 66 reales fanega (Peso de 95 a 96 libras)	
Id. candeal de 58 a 60 " "	
Cebada 46 a 48 " "	
Centeno 48 a 50 " "	
Lentejas 50 a 52 " "	
Almendras 80 a 88 " "	
Ma z 47 a 48 " "	
Garbanzos 16 a 18 " arroba	
Patatas 12 a 14 " "	
Harina 1.ª 21 " "	
Aceite 60 a 62 " "	
Judías 24 a 25 " "	

¿Quiere V. comprar

UN MAGNIFICO PIANO

de gran sonoridad, pulsación suave
y artísticamente presentado?

ACUDA AL REPRESENTANTE EN VÉLEZ-RUBIO DE LA
ANTIGUA Y RENOMBRADA FABRICA Y MARCA

PIAZZA, SEVILLA

Juan Gea Rodríguez, Soto, 6

Asunción Carrión

Bordadora a mano

ofrece al público lo siguiente:

Bordados en blanco y en colores. Lentejuela, Rechileu. Inglés. Tul. Calados y festones de todas clases

Se hacen y componen corsés y fajas para señoras.

Ornamentos de iglesia.

Trabajos artísticos de todas clases.

PRECIOS MODICOS

Carril. VELEZ-RUBIO

J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en Vélez-Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 | Fonda del Carmen

BAZAR DE LOS VÉLEZ DE Juan Pérez Puente

CALLE ABADIA
NÚM 21 y 23

Ultimas novedades en **Calzado de lujo** de las mejores fábricas de Palma de Mallorca, para Caballeros, Señoras y Niños.

Camisas novedad para Caballeros desde 2 a 8 ptas. Botones novedad, bordados, puntillas, adornos y gasas.
Corbatas » » » » 0'50 a 3 » Camas, soumiers, sillas, cuadros, loza y cristal.

Abanicos » japoneses y valencianos de todos precios.

Objetos fantasia para regalos

Es el establecimiento que presenta mejor surtido y vende más barato, visitadlo y os convenceréis

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE
Sra. del Rosario

Vélez-Rubio

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbítero D. José Maurandi Miell.

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos.	65 pesetas mensuales
Mediopensionistas.	45 » » » » »
Permanentes 1.º y 2.º grupos	20 » » » » »
» 3.º al 6.º	25 » » » » »
Externos	15 » » » » »
» 1.º y 2.º	20 » » » » »
» 3.º al 6.º	20 » » » » »

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.

Emilio Egea

CARRERA SAN FRANCISCO

Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Puños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina.

Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto FLORES DEL CAMPO.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos
de

Justo Alcázar y Compañía

Depósito de Cales y Cementos lentos y rápidos para obras y trabajos hidráulicos.

Purísima, 10 Vélez-Rubio



Gran depósito de máquinas de coser

A cargo de

Juan Bta. Gómez

Variedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica

LA FABRIL VALENCIANA

PROBAR ESTAS MÁQUINAS ES ADOPTARLAS

A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados.—Situado en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.

EL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D. Juan González Álvarez
Academia Tridimensional. Arista
Granada